

16. Centros de documentación. — Concepto.—Funciones.—Tipos.—Normativa.
17. El Servicio de Adquisiciones.—Organización.—Objetivos. Personal.
18. El Depósito Legal.—Aspectos jurídicos.—Fines.—Organización.
19. Los catálogos, tipos y formas: a) catálogo alfabético de autores, b) catálogo alfabético de títulos, c) catálogo alfabético de materias, d) catálogo sistemático, f) catálogo topográfico, g) catálogo analítico, h) catálogo de publicaciones periódicas, i) catálogo de colecciones valiosas.
20. Catálogos colectivos. — Concepto. — Clases. — Finalidades de su utilización.—Miembros.—Amplitud.—Sistemas.—Personal.—Instalaciones.
21. Catálogos más usuales y convenientes en una biblioteca de alimentación y nutrición.
22. Catalogación centralizada.—Panorámica internacional y nacional.—Funciones.—Normativa.
23. Catalogación cooperativa.—Funciones y normativa.
24. Colocación y tratamiento de libros, folletos, revistas, mapas, grabados, ilustraciones, fotografías, materiales filmados, discos, normativa tradicional y normativa moderna.
25. El Servicio Nacional de Restauración de Materiales Impresos.—Historia.—Materiales que incluye.—Tratamiento de enfermedades.
26. Servicios Públicos y Administrativos de la Biblioteca.—Información bibliográfica.—Lectura en sala.—Servicios especiales.
27. La circulación del libro.—Concepto.—Fondos.—Plazos.—Control administrativo.—Garantías.
28. El préstamo.—Concepto.—Tipos.—El Servicio de Extensión Bibliotecaria.
29. Carje internacional de publicaciones.—Instituto Hispánico.
30. Construcción y planificación de edificios.—Local.—Emplazamiento. — Iluminación. — Temperatura. — Decoración.—Mobiliario.
31. Bibliotecas especializadas. — Funciones. — Características.—Estructura.—Colección.
32. Bibliotecas especializadas.—Servicios Técnicos.—Personal.—Panorama de la situación española.
33. Problemática y estado anual de las bibliotecas especializadas en el mundo.—Evolución y tendencia.
34. Constitución del fondo bibliográfico.—Selección de adquisiciones: Criterio y fuentes.
35. Organización bibliotecaria española.—Servicios.—Misiones. La Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.—La Comisaría de Bibliotecas.—Organización y funciones.
36. Archivonomía.—Concepto e historia.—Organización jurídica de los archivos en España.
37. El archivo administrativo vivo.—Características.—Emplazamiento.—Materiales que incluye.—Archivadores: Sus tipos. Normativa.—Planificación.
38. El archivo administrativo intermedio.—Normativa y funcionamiento.
39. El archivo histórico.—Legislación.—Normativa y funcionamiento.
40. La clasificación decimal universal.—Características y aplicación en un centro de materia alimentaria.
41. Otros sistemas de clasificación: Sistema «Dewey», sistema de la «Library of Congress», sistema «Colom», sistema Ranganathan.—Valoración y aplicabilidad.

Legislación

42. Organización de la Sanidad Nacional.—Dirección General de Sanidad.—Jefaturas Provinciales de Sanidad.
43. Organismos autónomos de la Sanidad Nacional.
44. El Instituto Nacional de Sanidad.—Organización, funciones y desarrollo.
45. El Centro nacional de alimentación y nutrición.—Organización, funciones y desarrollo.
46. Estatuto del Personal de los Organismos Autónomos.
47. Competencias alimentarias de la Dirección General de Sanidad y de otros Organismos de la Administración Nacional.
48. Legislación alimentaria nacional.—Código Alimentario Español: Su legislación de desarrollo.
49. Legislación alimentaria internacional.—Organismos extranjeros ocupados de la normalización y armonización alimentaria.
50. Código Alimentario Español: Principios generales, condiciones higiénicas.
51. Código Alimentario Español: Principios generales sobre alimentos y bebidas, aditivos.—Productos relacionados directamente con los alimentos.
52. Código Alimentario Español: Su ordenación, clasificación y catalogación.
53. Código Alimentario Español.—Legislación existente en los capítulos I al IX.—Su ordenación, catalogación y clasificación.
54. Código Alimentario Español.—Legislación existente en los capítulos X al XV.—Su ordenación, catalogación y clasificación.
55. Código Alimentario Español.—Legislación existente en

los capítulos XVI al XXII: Su ordenación, catalogación y clasificación.

56. Código Alimentario Español.—Legislación existente en los capítulos XXIII al XXX. Su ordenación, catalogación y clasificación.

57. Código Alimentario Español.—Legislación existente en los capítulos XXXI al XXXVIII.—Su ordenación, catalogación y clasificación.

58. Codex Alimentarius Mundi.—Su ordenación, clasificación y catalogación.

59. Codex Alimentarius Mundi: Estatutos, Reglamentos, Comisión, comités, procesos de elaboración de normas.

60. Codex Alimentarius Mundi: Comité de Pescado y Productos Pesqueros.—Comité de Alimentos para regímenes especiales.—Organización, ordenación, clasificación y catalogación.

61. Codex Alimentarius Mundi: Comités de Carne.—Higiene de la carne y productos cárnicos elaborados.—Ordenación.—Clasificación, organización y catalogación.

62. Codex Alimentarius Mundi: Comité de Productos del Cacao y Chocolates, Comité de Azúcares, Comité de Frutas y Hortalizas elaboradas. Organización, ordenación, clasificación y catalogación.

63. Codex Alimentarius Mundi: Comité de Grasas y Aceites. Comité de Hielos comestibles.—Comités de Sopas y Caldos.—Organización, ordenación, clasificación y catalogación.

64. Codex Alimentarius Mundi: Legislación, organización, ordenación, clasificación y catalogación de las normas recomendadas para alimentos en general (normas CAC/RS).

65. Codex Alimentarius Mundi: Legislación, organización, ordenación, clasificación y catalogación de las normas de prácticas de higiene (normas CAC/RCP), prácticas de métodos de análisis (normas CAC/RM), leche y productos lácteos (normas CAC/M), quesos (normas CAC/C).

66. Consejo Oleícola Internacional. Estatuto.—Competencias. Organización.—Ordenación.—Clasificación y catalogación.

67. Organizaciones internacionales de normalización y coordinación alimentaria: Normas F. I. L. Normas C. F. A. L. Organización, ordenación, clasificación y catalogación.

68. Organizaciones internacionales de normalización y coordinación alimentarias: Normas ISO, normas AFNOR, normas AOAC, normas UNE y otras.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19721 *ORDEN de 25 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de «Astrofísica» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Astrofísica» (Facultad de Ciencias), dos plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos y en las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de octubre de 1975.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19722 *ORDEN de 27 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas de «Zoología (Artrópodos)» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Zoología (Artrópodos)» (Facultad de Ciencias), tres plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se registrará por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19723 *ORDEN de 27 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de «Zoología (Procordados y Vertebrados)» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Zoología (Procordados y Vertebrados)» (Facultad de Ciencias), dos plazas,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se registrará por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19724 *ORDEN de 27 de septiembre de 1976 por la que se convoca a concurso-oposición cuatro plazas de Profesores adjuntos de «Termología» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Termología» (Facultad de Ciencias), cuatro plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se registrará por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, José Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19725 *RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se declara desierta una plaza de Arquitecto vacante en el Servicio de Conservación de la misma.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1976 Resolución de esta Universidad anunciando una plaza de Arquitecto, y una vez examinadas por la Comisión designada al efecto por el Rectorado las solicitudes recibidas en el plazo señalado, no procede la adjudicación de dicha plaza a ninguno de los funcionarios que la han solicitado, por no reunir las condiciones y méritos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Rector, Angel Vian Ortuño.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

19726 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de julio de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Departamento.*

Advertidos errores en el texto y anexo de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 29 de septiembre de 1976, páginas 19005 a 19011, se practican a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19006, número 5.2, Constitución del Tribunal, donde dice: «Presidente: El Subsecretario del Ministerio de Industria o personal en quien delegue, ...», debe decir: «Presidente: El Subsecretario del Ministerio de Industria o persona en quien delegue, ...».

En la página 19007, número 9, Presentación de documentos, b), donde dice: «Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que la inhabilite para el ejercicio de cargos activos.», debe decir: «Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de cargos activos.»

En el Anexo, programa para el primer ejercicio, Grupo 1.º, Tema 19, donde dice: «Las Delegaciones Provinciales de la Administración Civil y el Gobierno Civil», debe decir: «Las Delegaciones Provinciales de la Administración Civil y el Gobernador civil.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

19727 *CORRECCION de erratas de la Resolución del Servicio de Publicaciones por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Administrativos vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1976, páginas 18844 a 18847, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... aprobada por Decreto 141/1968, de 27 de junio, ...», debe decir: «... aprobada por Decreto 141/1968, de 27 de junio, ...».

En la base 9.1, apartado b), donde dice: «Copia autenticada...», debe decir: «Copia autenticada...».

En la fecha y firma de la disposición, donde dice: «El Secretario general Técnico Presidente del Servicio, Rafael Dal-Re Tenreiro», debe decir: «El Secretario general Técnico Presidente del Servicio, Rafael Dal-Re Tenreiro.»

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

19728 *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.*

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 141/1968, de 27 de junio; con el Reglamento del indicado